



Sección: DIRECCIÓN DE COMERCIO  
EXTERIOR.  
Oficio: SATES-DCE-DP-0440/2020  
Orden: CGA3700006/20  
RFC: MFR100513EC8  
Asunto: Acuerdo de notificación  
por estrados.

Página 01

Representante Legal de:  
MFG Fresh S.A. de C.V.  
Calle Benito Juárez Poniente,  
Número 335, Colonia Centro,  
C.P. 8000, Culiacán, Sinaloa.  
R.F.C.: MFR100513EC8.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:15 horas del día 14 de julio 2020, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el oficio número SATES-DCE-DP-0440/2020 de fecha 06 de julio de 2020, dirigido al Representante Legal de la contribuyente MFG Fresh S.A. de C.V., mediante el cual se solicita información y documentación al amparo de la orden número CGA3700006/20, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que mediante actas circunstanciadas de hechos de fechas 06 y 07 de julio de 2020, el C. Gustavo Eduardo Gaxiola Verdugo, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Calle Benito Juárez Poniente, Número 335, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, domicilio fiscal de la contribuyente MFG Fresh S.A. de C.V.; y cerciorándome de ser ese el domicilio en virtud del nombre de la Calle y número del domicilio, donde pude percatarme que se trata de un inmueble tipo restaurante con*

Edificio B de HOMEX, Segundo Piso, Avenida Rotarismo #1140,  
Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, México.  
Conmutador (667)7159723 y 24.



Sección: DIRECCIÓN DE COMERCIO  
EXTERIOR.  
Oficio: SATES-DCE-DP-0440/2020  
Orden: CGA3700006/20  
RFC: MFR100513EC8  
Asunto: Acuerdo de notificación  
por estrados.

Página 02

estacionamiento en la parte frontal, de una planta y construcción antigua,, marcado con el número 335, teniendo en la parte de enfrente un estacionamiento público , a un costado se encuentra una farmacia que en su parte superior cuenta con la leyenda “farmacia homeopática”; una vez ubicado en el citado domicilio toque en repetidas ocasiones intentando de ubicar a alguna persona sin obtener resultado positivo de ello, por lo que pregunte con vecino que si sabían de si el domicilio se encontraba habitado y manifestaron textualmente que “si, pero hacía varias semanas que no se veía movimiento de gente y el local se encontraba cerrado”, por lo que una vez que se me proporcionó la información descrita anteriormente espere por un prolongado tiempo a ver si abría alguien o llegaba alguna persona pero de igual manera el resultado fue negativo, por lo que procedí a retirarme del lugar no sin antes levantar el acta correspondiente”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DP-0440/2020 de fecha 06 de julio de 2020, dirigido al Representante Legal de la contribuyente MFG Fresh S.A. de C.V., mediante el cual se Solicita información y documentación al amparo de la orden número CGA3700006/20, ubicándose en el supuesto de “NO SEA LOCALIZABLE”, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 144 primer párrafo fracciones II, III , XXXV y XXXIX de la Ley Aduanera, 33, último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DP-0440/2020 de fecha 06 de julio de 2020, dirigido al Representante Legal de la contribuyente MFG Fresh S.A. de C.V., mediante el cual se Solicita información y documentación al amparo de la orden número CGA3700004/20, referido anteriormente, así como un ejemplar de la Carta de los derechos del contribuyente auditado y el presente acuerdo de notificación por estrados, y demás actuaciones que deriven del presente Procedimiento al Representante Legal de la Contribuyente MFG Fresh S.A. de C.V. - - - - -

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa. - - - - -

C Ú M P L A S E. - - - - -

Atentamente.  
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson.

1555/gegv

Edificio B de HOMEX, Segundo Piso, Avenida Rotarismo #1140,  
Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, México.  
Conmutador (667)7159723 y 24.